



## ICPR Junior College

### POLÍTICA – RECURSOS HUMANOS

<b>VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LUGAR DE TRABAJO</b>		<b>NÚMERO: RHM04-0803</b>	
<b>NÚMERO DE EMISIÓN:</b>	<b>1</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	1 de septiembre de 2017

#### 1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College, en cumplimiento con las disposiciones de ley y con su objetivo de proveer un ambiente seguro a la comunidad universitaria, prohíbe la violencia doméstica en el lugar de trabajo y establecer medidas para manejar efectivamente las situaciones que surjan de la misma.

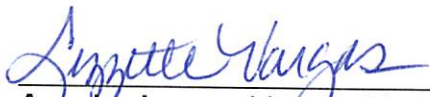
#### 2.0 EXPOSICIÓN


ICPR Junior College reconoce que la violencia doméstica es un problema grave que confronta nuestra sociedad. La institución se reafirma en su compromiso de proteger la vida y seguridad de sus empleados.

Información adicional se puede encontrar en el “Protocolo sobre Manejo de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo” del ICPR Junior College.

#### 3.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en la Ley 217 del 2006 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocida como “Protocolo sobre el Manejo de Violencia Doméstica en el Empleo”.

  
Aprobado por: Lizzette Vargas  
Directora Cumplimiento y  
Aseguramiento de Calidad

  
Autorizado por: Olga Rivera  
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.  
ICPR/VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LUGAR DE TRABAJO /REV. 08/17